

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la forma ordenada en el Auto No. 620 del 14 de diciembre de 2020, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo del demandado, señor IVAN DARIO HERNANDEZ PATERNINA, así:

| | |
|--|------------|
| Gastos de notificación del ejecutado | \$13.000 |
| Agencias en Derecho fijadas en el Auto No. 620 del 14 de diciembre de 2020 | \$27.425,3 |
| Total | \$40.425,3 |

No existe constancia de que se hayan causado ni pagado más costas.

TOTAL: CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TRES CENTAVOS.

Envigado, Antioquia, dieciocho de enero del dos mil veintiuno (18/01/2021).

MARIA MONICA MERCADO SALAZAR
Secretaria



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00076-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

SE APRUEBA la liquidación de costas realizada por la Secretaría, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º, del Código de General del Proceso.

De otro lado, SE DA TRASLADO al demandado de la liquidación del crédito presentada por la ejecutante el 17 de diciembre de 2020, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo estatuye el inciso 2º, del artículo 446, Código de General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(Est)

Radicado 05266-31-10-002-2020-00076-00

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°003
Fijado hoy 20 enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría